

SESION ORDINARIA DEL 27 DE OCTUBRE DE 1919 (SEGUNDA HORA)

Se declara instalada a la hora reglamentaria, el señor doctor Enrique Iturrals, con la concurrencia de los Senadores señores: Arzube, Arregui, Carrera, Córdova, Cueva García, Espinel, Espinosa, Gómez de la Torre, García, Larrea, Loyola, Montalvo, Moreno, Ordóñez, Peñaherrera, Reina, Valarezo, Vela, Villavicencio, Wither y el infrascrito Senador Secretario.

Leídas las actas correspondientes a la primera y segunda hora del 8 del mes en curso, se las aprueba sin observación alguna, habiendo hecho el doctor Wither con apoyo del doctor Cueva, al leerse la segunda de éstas, la moción de que se suprimiera la lectura de los discursos; moción aprobada por la Cámara con el voto negativo del doctor Carrera.

Apruébase el siguiente informe:

Señor Presidente:- Estudiada la solicitud de Segundo Senafín Agubadín en representación de los indígenas del caserío "Angaguana Chilco" perteneciente a la parroquia de Santa Rosa, del cantón Ambato, quejándose de los malos tratos de los propietarios de haciendas colindantes y de las pretensiones de éstos de apropiarse de terrenos que poseen en comunidad los reclamantes, la Comisión de lo Interior y Policía, es del parecer que se envíe original al señor Ministro de Justicia a fin de que dicte las medidas más indispensables para proteger a los peticionarios.- Salvo el más ilustrado criterio de la H. Cámara.- Quito, a 25 de octubre de 1919.- R. Arregui M.- Arzube Villamil.

El doctor Larrea dice entonces: "Esta mañana se pasó a la Comisión Segunda de Hacienda, con el carácter de urgente, un telegrama relacionado con las denuncias de minas de petróleo. La Comisión cree que no puede entrar a conocer el fondo del asunto, desde luego que la Constitución declara terminantemente que para derogar una ley es necesario proceder del mismo modo que para su aprobación; y como el tiempo nos viene estrecho para eso, la Comisión pasa por el sentimiento de devolver ese telegrama."

El doctor Arzube: "El asunto es de tal magnitud, que bien merecería la pena de que la Cámara se constituya en sesión secreta para tratar del asunto."

La Cámara aprueba el informe verbal emitido por el señor doctor Larrea en orden a este asunto.

Apruébase el siguiente informe:

Señor Presidente:- Vuestra Comisión primera de Hacienda considera fundada la insistencia de la Cámara Colegisladora a las Objeciones del Ejecutivo al Decreto que destina el impuesto de exportación que correspondió en años anteriores al ferrocarril de El Oro, para dedicarlos al Colegio "Nueve de Octubre" de Machala; en consecuencia, y salvo el mejor criterio del H. Senado, recomienda a su vez, la insistencia de dichas objeciones.- Quito, a 27 de octubre de 1919.- S. S. Wither.- César D. Villavicencio.- A. Peñaherrera.

En consecuencia, se resuelve insistir en el proyecto y volverlo con esta razón a la Colegisladora.

Apruébase igualmente este otro informe:

Señor Presidente:- Corresponde al Poder Ejecutivo, empleando los medios de que dispone y con los fondos destinados a la Región Oriental, resolver lo conveniente acerca de la solicitud con que acompaña el señor

Ministro de lo Interior, en oficio N° 390, de 2 de setiembre último.- Y, para el caso de que se apruebe el proyecto sobre Defensa Nacional, tocaría a la Junta Central proveer a dicha solicitud.- Tal es nuestra opinión; en todo caso, escataremos la más ilustrada de la H. Cámara.- C. Carrera.- S. S. Wither S.

En consecuencia se ordena transcribir al correspondiente Ministerio el informe preinserto.

La Comisión del Interior y Policía presenta en los siguientes términos el proyecto relacionado con la linderación de los cantones de la provincia de Manabí y que en la sesión del 23 se ordenó que dicho proyecto se hiciera extensivo a todas las provincias de la República.

El Congreso de la República del Ecuador,- Decreta:-

Art° 1°.- Se establece en las provincias que juzgue necesario el Poder Ejecutivo una Comisión compuesta de un delegado, designado por el Gobernador de la provincia, y de un Ingeniero Civil y un abogado nombrado por el Ministerio de Municipalidades, con el objeto de demarcar los límites de la respectiva Sección.-

Art° 2°.- La Comisión estudiará los títulos que cada Municipalidad alegue en favor de sus derechos y tendrá en cuenta las facilidades administrativas, siendo obligación del Ingeniero levantar el mapa detallado de la provincia, con la delimitación de sus cantones y parroquias, fijando de acuerdo con el correspondiente Municipio los límites de cada parroquia.-

Art° 3°.- Todos los estudios hechos por la Comisión, respecto de los límites cantonales, serán cometidos a la deliberación y aprobación del Congreso.-

Art° 4°.- Los gastos que ocasionaren los respectivos estudios serán abonados por las Municipalidades interesadas en el arreglo de los límites cantonales; pago que se hará en proporción a las rentas de cada Municipalidad, debiendo el Ejecutivo, en vista de los trabajos efectuados, determinar el honorario de cada uno de los miembros de la Comisión.- Quito, a 25 de octubre de 1919.- R. Arregui M.- Celiano Monge.- M. B. Cueva García.

Antes de discutirse el proyecto en referencia, el doctor Larrea, con apoyo del doctor Carrera hace la siguiente moción: "Resuelva previamente la Cámara si el proyecto que acaba de enunciarse es sustitutivo o modificatorio."

En debate la anterior moción, el doctor Carrera dice:

"Voy a dar la razón de mi apoyo. Tengo para mí que en el proyecto anterior se trataba de la delimitación de los cantones de la provincia de Manabí, en tanto que en este proyecto, la idea se ha generalizado tanto, que ahora se trata de todas las provincias de la República; de modo que, si a esto se agrega el antecedente de haberse aprobado en la sesión del 23 el informe negativo recibido en el proyecto que ha dado margen al que ahora se presenta, creo yo, que no se trata de una modificación, sino de un proyecto sustitutivo."

El doctor Cueva G.: "La modificación del proyecto anterior consiste en que mientras ese proyecto tenía el carácter especial para la provincia de Manabí, hoy se le ha dado el carácter de general, después de haberse apuntado la idea, en el segundo debate de dicho proyecto. De suerte que no encuentre ninguna dificultad para continuar con este proyecto hasta aprobarlo definitivamente o rechazarlo."

El doctor Larrea: "A lo que acaba de decir el señor doctor Carrera hay que agregar una cosa más, para que la Cámara se convenza

de que se trató de una verdadera sustitución. Después de haberse aceptado el informe negativo a que se refiere el señor doctor Carrera, se dijo, además, que el proyecto debe pasar nuevamente a la Comisión, para que lo presente de acuerdo con las ideas que se enunciaron en la sesión del 23, antecedente por el cual he llegado a convencerme que el proyecto que acaba de leerse es tan distinto del primero, que no puede menos que considerárselo como sustitutivo y no como modificatorio."

El doctor Cueva G.: "Al sostener lo que dije enantes, no hice otra cosa que referirme a lo que ha venido siendo una jurisprudencia en el seno de esta Cámara; pues muchas ocasiones hemos presenciado que los proyectos han pasado nuevamente a Comisión y de ésta han venido a la Cámara cambiados en su totalidad, para darles el carácter de modificatorios. Esto ha sucedido con el que nos ocupa y no sé por qué ahora vayamos a cambiar de procedimiento."

El doctor Montalvo: "Debemos conocer el sentido exacto de las palabras, para que nuestras resoluciones sean lo más precisas. La palabra sustituir, quiere decir poner una cosa en lugar de otra, así se pone el proyecto que acaba de leerse en lugar del proyecto que se presentó en la sesión del 23 del presente; es evidente que se está haciendo una sustitución, en el estricto sentido de la palabra."

Termine la discusión y la Cámara resuelve que el proyecto es modificatorio.

El señor Presidente concede un momento de receso, pero no se reinstala la sesión por falta de quorum.

El Vicepresidente,

*E. Iturralde I.*

El Senador Secretario,

*E. Guzmán*

A C T A N° 87.

SESION DEL 28 DE OCTUBRE DE 1919 (PRIMERA HORA).

La declara instalada, a las diez de la mañana, el señor don Julio Burbano Aguirre, con la concurrencia de los Senadores señores: Arzabe, Arregui, Córdova, Cueva García, Espinel, Espinosa, Gómez de la Torre, García, Larrea, Loyola, Montalvo, Monge, Moreno, Ordóñez, Peñaherrera, Reina, Valarezo, Vela, Villavicencio, Withor y el infrascrito Senador Secretario.

Acto continuo el doctor Iturralde dice: "Un acto de estricta justicia, y nada más que de justicia ha hecho que mis compañeros de Cámara y yo hayamos suscrito de la manera más espontánea la moción que deposito en Secretaría y que pido al señor Secretario se sirva dar cuenta.

La moción a que se refiere el señor Vicepresidente dice:

La Cámara del Senado,- Acuerda:- Aplaudir al señor don Julio Burbano Aguirre por su actuación patriótica, honrada y laboriosa como presidente de la Cámara.- Quito, a 28 de octubre de 1919.- El Vicepresidente, E. Iturralde I., Rafael Gómez de la Torre, César D. Villavicencio, Al-